



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto (6°) del proveído de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en primera instancia, en la suma de..... \$1.091.596.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia equivalente a 1 SMLMV, traducido en la suma de \$1.160.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.
-

TOTAL..... \$2.251.596.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No.0223

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	MARELKA MAIRULIZ ESCUDERO CAMPO
DEMANDADO.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2019-00220-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
036 del 31 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

LUZ MARINA ARISMENDY CABALLERO
Secretaria Ad Hoc

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto (5°) del proveído de fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PROTECCIÓN S.A., fijadas en primera instancia equivalentes a cuatro (4) SMLMV, traducido en la suma de \$4.000.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia equivalente a 1/2 SMLMV, traducido en la suma de \$580.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PROTECCIÓN S.A., fijadas en segunda instancia equivalente a 1/2 SMLMV, traducido en la suma de \$580.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-

TOTAL..... \$5.160.000.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No.0222

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	VILMA RAQUEL ARIZA RESTREPO
DEMANDADO.	COLPENSIONES - PORVENIR S.A. - PROTECCIÓN.
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2020-00093-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
036 del 31 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

LUZ MARINA ARISMENDY CABALLERO
Secretaria Ad Hoc

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). Del presente expediente doy cuenta al despacho que, la parte demandada y vinculada fueron notificadas en la fecha del 3 de mayo de 2023, a través de sus emails tal como fue ordenado en auto del 2 de mayo de 2023, recibiendo escrito de contestación de la demandada MIRIAN DELUQUE SEMPRUM, para la fecha del 16 de mayo de esta anualidad. Lo anterior, para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No. 0229

REFERENCIA:

Clase de proceso.	Demanda Especial (PERMISO PARA DESPEDIR)
DEMANDANTE.	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOHACHA
DEMANDADO:	MIRIAN DELUQUE SEMPRUM
RADICADO:	44-001-31-05-001-2023-00055-00.

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, observa que la demandada MARIAN DELUQUE SEMPRUM y la señora DISNAY EDIONER FREYLE RODRIGUEZ, quien actúa como presidente de la ORGANIZACIÓN SINDICAL UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET", fueron notificadas en debida forma para la fecha del 3 de mayo de 2023, y que vencido el termino de traslado de que trata el artículo 114 del CPL y S.S, esta agencia judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS a las demandadas MARIAN DELUQUE SEMPRUM y la señora DISNAY EDIONER FREYLE RODRIGUEZ, quien actúa como presidente de la ORGANIZACIÓN SINDICAL UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET".

SEGUNDO: TÉNGASE, al doctor CRISTIAN JOSE ARREGOCES PINTO con C.C 84.033.343 y T.P 71364 del CSJ, como apoderado judicial de la señora MIRIAN DELUQUE SEMPRUM, para que actué conforme a los términos y efectos conferidos en el memorial de poder.

TERCERO: SEÑALAR el día **miércoles siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia virtual donde el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Además, se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio y también en la misma audiencia se decretará y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
036 del 31 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto (5°) del proveído de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PROTECCIÓN S.A., fijadas en primera instancia equivalentes a cuatro (4) SMLMV, traducido en la suma de \$4.000.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$4.000.000.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No.0221

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	FRANCISCO TOMAS VILLAMIZAR PUENTES
DEMANDADO.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2020-00101-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
La presente providencia se notifica por estado No. 036 del 30 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.
LUZ MARINA ARISMENDY CABALLERO
Secretaria Ad Hoc

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto (5°) del proveído de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A., fijadas en primera instancia equivalentes a cuatro (4) SMLMV, traducido en la suma de \$4.000.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia equivalente a 1 SMLMV, traducido en la suma de \$1.160.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A., fijadas en segunda instancia equivalente a 1 SMLMV, traducido en la suma de \$1.160.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$6.320.000.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No.0220

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	FLORENTINO GIL CURIEL
DEMANDADO.	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2021-00109-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
036 del 31 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

LUZ MARINA ARISMENDY CABALLERO
Secretaria Ad Hoc

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto (6°) del proveído de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), y del numeral segundo (2°) de la providencia del catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a las partes demandadas, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A., fijadas en primera instancia equivalentes a cuatro (4) SMLMV, traducido en la suma de \$4.000.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de COLPENSIONES, fijadas en segunda instancia equivalente a 1/2 SMLMV, traducido en la suma de \$580.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de PORVENIR S.A., fijadas en segunda instancia equivalente a 1/2 SMLMV, traducido en la suma de \$580.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$5.160.000.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No.0219

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LUISA MARÍA ACOSTA BOLAÑO
DEMANDADO.	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2021-00144-00

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.
Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M
Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
036 del 31 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m.

LUZ MARINA ARISMENDY CABALLERO
Secretaria Ad Hoc

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.